



DEPARTAMENTO SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1905/

TEMUCO, 02/12/2016

CONCEDE BENEFICIO DE SUBSIDIO PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD MENTAL MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo N° 35 de la Ley N° 20.255, del 17.03.2008, que establece Reforma Previsional, el D.L. N° 869, del 15.01.1975, el Decreto N° 48 del 13.09.1993, que aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley N° 18.600, del 19.02.1987, emanadas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución Exenta N° 01 de fecha 04/01/2016, de Intendencia Región de La Araucanía, sobre Asignación y Delegación de Funciones;
- 3.- La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República;
- 4.- La documentación que sustenta el cumplimiento de requisitos de postulantes al SDM, remitida por los siguientes Municipios: Curacautín (Oficio N° 2694 de fecha 25/11/2016); Padre Las Casas (Oficio N° 1751 de fecha 25/11/2016); Temuco (Memorándum N° 010 de fecha 25/11/2016) y Lonquimay (Oficio N° 764 de fecha 28/11/2016);

CONSIDERANDO:

Que, teniendo a la vista documentación de respaldo individualizada en punto N° 4 de los VISTOS, procede conceder beneficio.

RESUELVO:

Concédase el beneficio de Subsidio para Discapacitados Mentales Menores de 18 años de edad, a los (as) siguientes niños y niñas:

APPELLIDO PATERNO NOMBRES	APPELLIDO MATERNO PUNTAJE	RUN	FECHA NACIMIENTO	FECHA EXTINCION	PERSONA A CARGO DEL DISCAPACITADO MENTAL
			CODIGO MUNICIPALIDAD	APPELLIDO PAT	APPELLIDO MAT NOMBRES RUN

1
2
3
4
5

El Subsidio para niños y niñas con discapacidad mental menores de 18 años de edad se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución Exenta y, será pagado por el Instituto de Previsión Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
GUILLERMO PIRCE MEDINA
INTENDENTE (S)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

[Handwritten signature]
NELIDA NARVAEZ SEPULVEDA
ASISTENTE SOCIAL
ENCARGADA DEPTO. SOCIAL



GPM/CQP/NNS/nns

DISTRIBUCIÓN

- Instituto de Previsión Social - Santiago
- Municipios Región de La Araucanía Según Distribución: Curacautín, Lonquimay, Temuco y Padre Las Casas.
- Departamento Social
- Archivo
- Registros N° 14875440, 14875444, 14876602 y 14876656.